GRUPO ASEGURADOR
La segunda

CASA CENTRAL Bvg. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 S2000CCE **Rosario**
Tel. (0341) 4201000, Fax (0341) 420 1005 / 006 / 007 www.lasegunda.com.ar
Av. Eduardo Madero 942 4° Piso. C1106ACW **Capital Federal**
Tel. (011) 43106500 (Líneas Rotativas)

LA CONSULTA - 29/12/25
Lugar y Fecha

Recibí de Señor MERCADO JONATHAN

la cantidad de pesos trescientos ochenta y nueve mil
setecientos noventa y nueve con 86/100 ——

para remitir a "LA SEGUNDA" Cooperativa Limitada de Seguros Generales, en concepto
de PAGO M. BENZ CAMION FLOTA de su Póliza Nº 675766687
PATENTE - DPC637

Agente Manuel Andrés Moreno N° 7756 - Matr.73171
Teresa Noemí Martini N° 7762 Matr. - 73172
Sebastian Moreno - Matr. 88.577

PAGADO
29 DIC 2025
Firma

SON $ 389.799,86

CUIT.: 30 - 50001770 - 4
IVA: RESP. INSCRIPTO
ING. BR.: CONV. MULT 921 - 750358 - 5

GRUPO ASEGURADOR
La segunda

VENCIMIENTO - 29/06/2026

Escaneado con CamScanner

...za para el seguro de vehículos automotores y/o remolcados

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de diciembre del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe. Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5 IVA Responsable Inscripto

001-001-0067576687-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado N°	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
67.576.687	12h del 29/12/2025	12h del 29/06/2026	2	000	-	182 días	6 Cuotas

Información del tomador

Jonathan Mercado
Bo Ciudad Centro Manz S/n
5569 - Eugenio Bustos (Mza)
N° Socio: 2316629

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20336521530
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Contribuyente Local

Información del asegurado

Jonathan Mercado
Bo Ciudad Centro Manz S/n
5569 - Eugenio Bustos (MZA)

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuación se detallan :

Información del bien asegurado

Valor del vehículo	$ 45,825,000.00
Ajuste aut. de suma aseg.	Sin Ajuste Automatico
Localidad	Eugenio Bustos (Mendoza)
Tipo de vehículo	Camiones Semi-pesados
Uso de vehículo	Comercial Larga Distancia
Tipo de carrocería	Granel
Marca completa	Mercedes Benz Camion - Lp
Año	2001
Patente	DPC637
Número de motor	457928726681
Número de chasis	9BM693196YB239292
GNC/GLP	Sin G.N.C./G.L.P.

Plan de cobertura — Arranque L2

Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Ajuste auto. suma aseg. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 350,000,000.00	
Límite R.C. aerodromos y aeropuertos		
Límite transportados	$ 116,666,667.00	
Límite no transportados	$ 116,666,667.00	
Límite materiales	$ 116,666,666.00	
Limite R.C. Campos Petrolíferos		
Límite transportados	$ 116,666,667.00	
Límite no transportados	$ 116,666,667.00	
Límite materiales	$ 116,666,666.00	
Extensión de Responsabilidad Civil a países del Mercosur		
Límite Muerte No Transportados por Persona	US$ 50,000.00	
Límite Muerte y Daños No Transportados por Evento	US$ 200,000.00	
Límite Daños No Transportados por Bien	US$ 30,000.00	
Límite Muerte Transportados por Persona	US$ 50,000.00	

(1) Se continuará con la descripción de esta nómina al dorso considerándose parte integrante del frente póliza

*Incluye póliza básica Seguro Obligatorio Responsabilidad Civil Limitada Art. 68 Ley 24.449 (SO-RC)

Roles adicionales con interés sobre la póliza

Ver "Notas Aclaratorias"

Cláusulas adicionales (2)	Cláusulas generales (2)
CA-CO 19.1, CA-CO 4.1, CO-EX 1.1	CG-CO 4.1, CG-CO 5.1, CG-CO 6.2, CG-CO 7.1, CG-CO 8.1, CG-CO 9.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1, CA-CC 9.1, CA-CO 6.1, CA-CO 14.1, CA-RC 2.1, CG-RC 1.1, SO-RC 6.1, CG-RC 4.1, CA-RC 5.2, CG-RC 5.1, CG-RC 2.1, CA-RC 5.1, CG-RC 3.1

* Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gob.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar

Notas según cláusulas

CA-CC 9.1

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hojas considerada parte integrante del frente de póliza

PREMIO TOTAL: 389.799,86

T.E.A.: 0.00

Agencia: 7762

Martini, Teresa Noemi
Quiroga Bernardo 260
5569 - Eugenio Bustos (Mza)
Matrícula: 73172
Mail: tmartini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2614725370

Zona: 46

Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Luis Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°36100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Escaneado con CamScanner